

**SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL  
DIA 9 DE JULIO DE 2015**

-----

En el salón de Plenos de la Casa Consistorial de Adamuz (Córdoba), siendo las veintiuna horas, del día nueve de Julio de dos mil quince, se reúnen bajo la Presidencia de D<sup>a</sup>. Manuela Bollero Calvillo el Pleno del Ayuntamiento, para celebrar sesión Extraordinaria, en primera convocatoria.

**Asisten:** D. Mariano Tirado Pozo, D. Manuel Leyva Jiménez, D<sup>a</sup> María Belén Moya Rojas, D. Alfonso Angel Serrano Arenas, D<sup>a</sup> Cristina Galán Muñoz, Don Antonio Rojas Ruiz, Don Rafael Redondo Grande, D<sup>a</sup> María del Carmen Méndez Calvillo, D. Manuel Cuestas Gutiérrez y D<sup>a</sup> María Leonor Peralbo Blanque .

Actúa de Secretario-Interventor Don Diego Manuel Clavero Navajas.

Comprobada por Secretaria la existencia de quórum suficiente para la celebración de la sesión, el Sr. Alcalde-Presidente declara abierta la sesión.

**ORDEN DEL DIA**

**1.- APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR DE FECHA 25 DE JUNIO DE 2015.**

Por la Sra. Alcaldesa, se pregunta que si existe alguna observación al borrador del acta ya remitido.

Por el PSOE, toma la palabra su portavoz D. Manuel Leyva Jiménez, que expone, que solicito que se incorpore en la intervención de la Sra. Alcaldesa, el que se me acuso de destruir documentos.

Por IU-LV-CA, interviene D. Manuel Cuestas Gutiérrez, en el sentido que estamos a favor de la aprobación del acta en los términos de su actual redacción, sin ninguna observación.

Por el P.P., D. Rafael Redondo Grande, también expresa su voto favorable al acta en su actual redacción.

Por último la Sra. Alcaldesa, se expone que se ha solicitado informe de la Policía Local, aclaratorio de mi intervención en el despacho de la Alcaldía, el pasado día 13 de Junio y la descripción de los hechos por mi expuesto en este Pleno.

Vistas las intervenciones habidas, se rechaza la observación presentada por D. Manuel Leyva Jiménez, por seis votos en contra (2 DECIdA, 2 PP y 2 IU-LV-CA), y se entiende elevada a definitiva por mayoría.

## **2.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA, DE FECHAS 25 Y 29 DE JUNIO DE 2015.**

A continuación se da lectura a los Decretos de Alcaldía, que textualmente dicen:

**“NUMERO.- DG 13/2015**

### **DECRETO DE ALCALDIA**

**DOÑA MANUELA BOLLERO CALVILLO, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Adamuz (Córdoba).**

Que visto el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 7 de Mayo de 2015, en la que se aprobó la lista provisional de admitidos y excluidos de la convocatoria en relación con las pruebas de selección de plaza vacante de Administrativo en la plantilla municipal.

Que finalizado el plazo de presentación de reclamaciones a la lista provisional de aspirantes y examinadas las alegaciones presentadas por los aspirantes en la convocatoria.

De conformidad con las bases de la convocatoria aprobada por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 17 de Diciembre de 2014 y en virtud del artículo 20 del R/D 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y 21.1 g) de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Bases de Régimen Local.

#### **Vengo a Decretar:**

**Primero.-** Estimar la alegación presentada por D<sup>a</sup> Yolanda de Ruz Fernández y la corrección de datos de D<sup>a</sup> Ana Belén Arias Sánchez, D<sup>a</sup> Ana Dolores Cantador Ruíz y D<sup>a</sup> María Fátima Molero Medina, en relación con el expediente de selección de personal para cubrir la plaza vacante de Administrativo en este municipio, en consecuencia introducir en el expediente las modificaciones indicadas en dicho informe.

**Segundo.-** Aprobar de forma definitiva la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos de la referida convocatoria.

Relación de aspirantes admitidos:

### RELACION DE ADMITIDOS

<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>DNI</b>
AGUDO CARMONA, PEDRO JESUS	30.986.625-J
AGUILERA GARCIA, ALBERTO	30.999.094-E
ALARCON ESLAVA, JOSE	53.591.049-Z
ALCALA MALAGON, CONCEPCION	30.807.208-L
ALONSO GARCIA, MARIA	30.799.559-Y
ARCAS LUCENA, MARIA DE LOS ANGELES	14.614.842-K
ARIAS SANCHEZ, ANA BELEN	29.033.524-A
ARROYO DE LA ROSA, ELENA	30.970.460-V
AYLLON MOYA, ELISABET	30.960.551-K
AYLLON ORTIZ, MARIA DEL SOL	30.989.769-Y
BELLO CASADO, DIEGO	80.137.539-L
BENAVIDES ENRIQUEZ, MARIA DEL MAR	44.374.127-C
BENITEZ CALERO, MARIA DOLORES	80.155.997-P
BERNAL GONZALEZ, MARIA JESUS	07.981.716-A
CABALLERO COPADO, MARIA DOLORES	80.140.566-X
CALIZ SERRANO, MIGUEL	48.872.078-E
CANO MEDINA, SONIA	44.367.995-Y
CANTADOR RUIZ, ANA DOLORES	30.987.726-X
CAPILLA GARCIA, CARMEN MARIA	30.819.139-J
CARMONA RODRIGUEZ, ANTONIO	30.949.453-D
CUBILLO ARJONA, RAUL	30.821.002-J
DIAZ NEVADO, MARIA ANGELES	30.972.050-C
DOMINGUEZ BARRANCO, GERMAN	30.836.654-W
ELIAS CANAL, FLORINDA	44.354.929-G
FERNANDEZ BARBARA, ANTONIO JOSE	47.342.346-C
FERNANDEZ TRUJILLO, ALFONSO	30.811.783-V
GARCIA CAMINO, DIEGO	30.960.510-A
GARCIA GARCIA, ANA VICTORIA	30.996.977-G
GARCIA JIMENEZ, RAQUEL	74.718.501-B
GARRIDO CASTILLO, SILVIA	30.960.537-F
GARRIDO FERNANDEZ, ISABEL	30.974.219-G
GOMEZ MATEOS, MARIA ANGELES	52.534.166-G
HERNANDEZ RAMIREZ, MANUELA	44.368.894-P

IZQUIANO BOLLERO, ALEJANDRO	30.991.342-S
JURADO PALOMINO, TERESA	30.798.920-B
LOPEZ RODRIGUEZ, MARIA CARMEN	53.595.106-T
LORENTE CASADO, ANA MARIA	80.132.709-G
LOZANO REYES, JOSE IGNACIO	30.972.899-H
LUNA CANTADOR, MARIA JOSE	44.372.650-S
MACHADO ADAME, JUAN MANUEL	44.355.978-H
MARIN FERRER, CRISTINA	30.789.377-J
MARTIN GARCIA, MARIA	52.318.079-W
MARTIN MONTES, ANGEL GABRIEL	47.510.238-V
MEDINA PEDREGOSA, JUANA	30.945.050-E
MENDEZ PADILLA, JUAN	45.749.125-D
MOLERO MEDINA, MARIA FATIMA	30.949.229-S
MONTERO RUZAFIA, MARGARITA AMPARO	50.301.218-B
MONTES BLANCO, MARIA JOSE	44.351.882-S
MORALES MOLINA, JOSE JOAQUIN	30.530.921-P
MORENO OCON, ANA BELEN	30.956.864-Z
MOYA ROJAS, ANTONIO	30.834.281-K
MUÑOZ RUIZ, ANA ISABEL	74.828.503-G
NOTARIO LUNA, MARIA INMACULADA	30.312.268-K
PASTOR GARCIA, BELEN	30.992.969-D
PEREZ BELLO, LORENA	03.132.142-W
POZO SANCHEZ, FRANCISCO	45.886.671-S
POZUELO POZUELO, MARIA INMACULADA	80.150.298-J
PUYER PEDREGOSA, CRISTINA	31.007.833-S
RABASCO MANGAS, JUAN	34.013.178-L
REYES AMIL, MARIA	30.954.319-E
ROLDAN LARA, ARACELI DEL PILAR	30.941.986-V
RODRIGUEZ RICHFER, JOSE	30.207.043-G
ROMERO REY, ANTONIO	30.211.132-B
ROQUE BARRAL, MOISES	05.690.365-G
ROSALES MEJIAS, ROCIO	30.992.015-K
RUIZ FELIX, OSCAR	75.708.086-K
DE RUZ FERNÁNDEZ, YOLANDA	30.818.495-J
RUIZ PEREZ, NATALIA	33.993.638-B
RUIZ ROJAS, PATRICIA	45.742.795-G
SANCHEZ REDONDO, MANUEL	30.793.533-Y

SANCHEZ NOTARIO, MANUEL	80.140.628-A
SANCHEZ BENEGAS, DAVID	48.891.471-A
SEPULVEDA LUNA, ESTRELLA	30.968.777-J
SERRANO GARCIA, ANA MARIA	30.973.742-Y
SORIANO VALVERDE, BENITO	77.327.956-R
SOTILLO FUENTES, MARIA DEL MAR	30.966.159-V
TORRALBO HUERTAS, ANTONIO	30.987.057-W
VALVERDE LOBATO, JESUS	26.978.672-V
ZAFRA AGUAYO, RAFAEL	30.942.960-Z

Relación de aspirantes excluidos:

#### RELACION DE EXCLUIDOS

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	MOTIVO EXCLUSIÓN
Miguel Ángel Cáliz Serrano	48.872.078-E	Presentar solicitud fuera de plazo
Cosme Juan Ocaña Aguayo	26.013.955-N	No acredita pago de derechos de examen
Manuel Rojas Mendoza	30.957.275-B	No acredita pago de derechos de examen

**Tercero.-** Ratificar el tribunal calificador siguiente:  
 Presidente.- Don Joaquín Jurado Chacón.  
 Suplente.- Doña María del Carmen Tallón Jiménez.

Primer vocal.- Don José Alberto Alcántara Leones.  
 Suplente.- Doña Juana Maria Ortiz Duque.

Segundo Vocal.- Don Joaquín Sama Tapias.  
 Suplente.- Doña Fuensanta Valera Aranda

Tercer Vocal.- Don Juan Francisco Gómez Gracia.  
 Suplente.- Doña Inés López Marga.

Cuarto Vocal.- Don Joaquín Porras Priego.  
 Suplente.- Don Fernando Civantes Nieto.

Secretario.- Don Diego Manuel Clavero Navajas  
 Suplente.- Don Antonio García Rojas.

**Cuarto.-** La realización del primer ejercicio comenzará el día 3 de Septiembre a las 11 horas en el I.E.S. "Luna de la Sierra", debiendo presentar los aspirantes documentación identificativa.

El llamamiento para posteriores ejercicios se hará mediante publicación en el tablón de edictos de la Corporación. En este caso, los anuncios de la celebración de las sucesivas pruebas deberán de hacerse públicos por el órgano de selección en los locales donde se haya celebrado la prueba anterior con doce horas al menos de antelación al comienzo de este, si se trata de uno nuevo.

**Quinto.-** Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, la lista definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos a los efectos oportunos, así como la designación del tribunal y la fecha de convocatoria para el primer ejercicio.

Dado en Adamuz, a 25 de Junio de 2015.  
LA ALCALDESA.-PRESIDENTA,”

“**NUMERO.- DG 14/2015**

### **DECRETO DE ALCALDÍA**

**DOÑA MANUELA BOLLERO CALVILLO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ADAMUZ (CORDOBA).**

Dado los expedientes tramitados en relación sobre solicitudes de licencias de obras, así como de los expedientes certificados de ejecución de suministro y obras una denominadas “Suministro relativo a puesta en valor del Centro de Exposición de Historia de Adamuz (casa del Posito) como equipamiento de uso turístico” y “Adaptación de pista deportiva existente a pista de Padel y Multideporte en Adamuz”.

Visto que cuentan con los correspondientes informes favorables, y siendo competente esta Alcaldía-Presidente para la adopción de los correspondientes acuerdos en virtud de lo regulado en el Art.- 21.1f; o y q) de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local.

Por todo ello vengo a Decretar:

**PRIMERO:** Conceder a Doña Francisca Mesones Regalón, con NIF 30443532L y domicilio en calle Pedroche nº 68 de Adamuz, Licencia Municipal de Obras para Instalación solar aislada, en SUELO NO URBANIZABLE, con emplazamiento en finca “La Joya”, Polígono 18, Parcela 97, correspondiente a este Término Municipal.

Dicha Licencia se concede salvo derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros. Debiendo abonar las tasas e ICIO correspondiente que tendrá carácter provisional y se elevará a definitivo una vez comprobado por el Técnico Municipal las unidades de obras ejecutadas.

Dar traslado de esta Resolución a la interesada y al Negociado Municipal de Recaudación a los efectos procedentes.

**SEGUNDO:**

A) Aprobar certificado de ejecución del suministro e instalación relativo a “Puesta en valor del Centro de exposición de historia de Adamuz”. Cuya cuantía asciende a **VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS EUROS (23.800 euros)** más **CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS (4.998 EUROS)** en concepto de IVA, por lo que el total certificado asciende a la cantidad de **VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS (28.798 euros)**, habiendo sido ejecutado por la empresa “Planificación y Desarrollo Sostenible, S.L.

B) Aprobar el gasto con cargo a la partida presupuestaria 432.623.06 del presupuesto en vigor (prorrogado 2014).

Dar traslado de este Decreto a la Tesorería Municipal y al adjudicatario para proceder al pago.

C) Tramitar ante el Grupo de Desarrollo Rural del Medio Guadalquivir, la documentación correspondiente a la justificación y solicitud de pago del resto de subvención correspondiente al expediente 2012/CO02/CO57.3/038.

**TERCERO:**

A) Aprobar certificaciones 1 y 2, así como certificado final de obra, emitido por el Técnico Municipal por cuantía total de **SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS CON VEINTICINCO CENTIMO DE EURO (63.257,25 euros)**, de los cuales **CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS CON SETENTA Y DOS CENTIMOS DE EURO (52.278,72 euros)** corresponde a ejecución de obra y **DIEZ MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS CON CINCUENTA Y TRES CENTIMOS DE EURO (10.978,53 euros)** a IVA, de la obra denominada “Adaptación de Pista Deportiva existente a Pista de Padel y Multideporte en Adamuz”. Siendo adjudicatario de la misma D. Miguel Ramírez Cobo (PADELCOR), con CIF F30803259A.

B) Aprobar el gasto con cargo a la partida presupuestaria 171.619.04 del Presupuesto en vigor (prorrogado 2014). Dando traslado al adjudicatario y a la Tesorería Municipal, para proceder a su pago.

C) Dar traslado de los datos justificativos de este acuerdo al Grupo de Desarrollo Rural Sierra Morena Cordobesa, así como la solicitud de abono de la subvención aprobada en la resolución correspondiente al expediente 2014/CO05/B321.7/205.

Dado en Adamuz, a 25 de Junio de 2015  
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,”

“NUMERO.- DG 15/2015

### **DECRETO DE ALCALDÍA**

Que en virtud de lo regulado en el artículo 20<sup>1b</sup>, de la Ley 7/85. Y dado lo preceptuado en los artículos 21<sup>1,2 y 3</sup>; artículo 23<sup>3</sup> de la Ley 7/85 y 43<sup>2</sup>, artículo 44<sup>2</sup> así como el artículo 46<sup>1</sup> del R.O.F.R.J.E.L.

Vengo a Decretar:

**Primero.-** Nombrar miembros de la Junta de Gobierno Local y Tenientes de Alcalde a los siguientes Concejales:

- 1º.- Teniente de Alcalde: D. Rafael Redondo Grande
- 2º.- Teniente de Alcalde: D. Mariano Tirado Pozo
- El concejal D. Manuel Cuestas Gutiérrez

**Segundo.-** Delegar en la Junta de Gobierno Local las siguientes competencias de la Alcaldía:

- El desarrollo de la gestión económica de acuerdo con el presupuesto aprobado y disponer gastos dentro de los límites de su competencia
- Aprobar la oferta de empleo público de acuerdo con el presupuesto y la plantilla aprobada por el Pleno, aprobar las bases de las pruebas para la selección del personal y para los concursos de provisión de puestos de trabajo.
- Las aprobaciones de los instrumentos de planeamiento de desarrollo del planeamiento general no expresamente atribuidas al Pleno, así como la de los instrumentos de gestión urbanística y de los proyectos de urbanización.
- Sancionar las faltas de desobediencia a su autoridad o por infracción de las Ordenanzas Municipales, salvo en los casos en que tal facultad esté atribuida a otros órganos.
- Las contrataciones y concesiones de toda clase cuando su importe no supere el 10 por 100 de los recursos ordinarios del Presupuesto, ni en cualquier caso los 6.000.000 euros, incluidas las de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado referido a los recursos ordinarios del Presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada.
- La aprobación de los proyectos de obras y servicios cuando sea competente para su contratación o concesión y estén previstos en el Presupuesto.



- La adquisición de bienes y derechos cuando su valor no supere el 10 por 100 de los recursos ordinarios del Presupuesto, ni los 300.000 euros, así como la enajenación del patrimonio que no supere el porcentaje ni la cuantía indicados en los siguientes supuestos:  
La de bienes inmuebles, siempre que esté prevista en el Presupuesto.  
La de bienes muebles, salvo los declarados de valor histórico o artístico cuya enajenación no se encuentre prevista en el Presupuesto.

El otorgamiento de las licencias, salvo que las leyes sectoriales lo atribuyan al Pleno o a la Junta de Gobierno Local.

Las demás que expresamente le atribuyan las leyes y aquéllas que la legislación del Estado o de las Comunidades Autónomas asignen al municipio y no atribuyan a otros órganos municipales.

**Tercero.-** La Junta de Gobierno Local se constituirá el próximo día 30 de Junio de 2015, a las 13:00 horas.

**Cuarto.-** Dar cuenta de los nombramientos personalmente a los concejales designados, así como publicarse íntegramente en el tablón de anuncios y el B.O.P. debiendo darse cuenta de los mismos en el próximo Pleno Corporativo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Adamuz a 29 de Junio de 2015  
LA ALCALDESA-PRESIDENTA, D<sup>a</sup>. Manuela Bollero Calvillo”

El Pleno Corporativo queda enterado.

### **3.- DAR CUENTA DE ESCRITOS DE LOS GRUPOS POLÍTICOS, EN RELACION CON LOS ORGANOS EN LOS QUE ESTE AYUNTAMIENTO FORMA PARTE.**

“MANUELA BOLLERO CALVILLO, portavoz del Grupo Municipal de DECIdA en el Ayuntamiento de Adamuz, EXPONE:

Que los miembros designados para formar parte de la Asamblea de Mancomunidad del Alto Guadalquivir son:

MANUELA BOLLERO CALVILLO

En Adamuz, a 7 de Julio de 2015.

Fdo: Manuela Bollero Calvillo”

“MANUELA BOLLERO CALVILLO, portavoz del Grupo Municipal de DECIdA en el Ayuntamiento de Adamuz, EXPONE:

Que en el Pleno Orgánico celebrado el pasado día veinticinco de junio de dos mil quince acordó la constitución de tres Comisiones Informativas para las que e Grupo Municipal DECIdA del Ayuntamiento de Adamuz, efectúa la propuesta de los siguientes miembros:

COMISION INFORMATIVA DE ASUNTOS GENERALES:

TITULAR: Manuela Bollero Calvillo

SUPLENTE: Mariano Tirado Pozo

COMISION ESPECIAL DE CUENTAS:

TITULAR: Manuela Bollero Calvillo

SUPLENTE: Mariano Tirado Pozo

COMISION INFORMATIVA DE EMPLEO:

TITULAR: Manuela Bollero Calvillo

SUPLENTE: Mariano Tirado Pozo

En Adamuz, a 7 de Julio de 2015.

Fdo: Manuela Bollero Calvillo”

“Manuel Leyva Jiménez, portavoz del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Adamuz, participa a Vd. que los miembros designados para formar parte de la Asambleas de las Mancomunidades de las que forma parte este Ayuntamiento son:

- MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL ALTO GUALDALQUIVIR

D. Alfonso Ángel Serrano Arenas.  
D<sup>a</sup>. Maria Belén Moya Rojas.

- MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE SIERRA MORENA CORDOBESA

D. Manuel Leyva Jiménez.  
D<sup>a</sup>. Cristina Galán Muñoz.

Lo que pongo en su conocimiento a fin que sea traslado a las citadas entidades.

Fdo. Manuel Leyva Jiménez

Portavoz del Grupo Municipal Socialista  
En el Ayuntamiento de Adamuz.”

“Manuel Leyva Jiménez, portavoz del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Adamuz, EXPONE:

Que el Pleno Orgánico celebrado el pasado día 25 de Junio acordó la constitución de tres Comisiones Informativas para las que el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Adamuz, efectúa la propuesta de miembros siguientes:

- Comisión Informativa de Asuntos Generales:

TITULARES:

D. Manuel Leyva Jiménez.  
D. Alfonso Ángel Serrano Arenas.

SUPLENTES:

D. Maria Belén Moya Rojas.  
D. Cristina Galán Muñoz.

- Comisión Especial de Cuentas:

TITULARES:

D. Manuel Leyva Jiménez.  
D. Maria Belén Moya Rojas.

SUPLENTES:

D. Antonio Rojas Ruiz.  
D. Alfonso Ángel Serrano Arenas.

- Comisión Informativa de Empleo:

TITULARES:

D. Antonio Rojas Ruiz.  
D. Cristina Galán Muñoz.

SUPLENTES:

D. Alfonso Ángel Serrano Muñoz.  
D. Maria Belén Moya Rojas.

Fdo. Manuel Leyva Jiménez  
Portavoz del Grupo Municipal Socialista  
En el ayuntamiento de Adamuz.”

“RAFAEL REDONDO GRANDE, portavoz del Grupo Municipal de PP en el Ayuntamiento de Adamuz, EXPONE.

Que los miembros designados para formar parte de la Asamblea de Mancomunidad del Alto Guadalquivir son:

Rafael Redondo Grande.

En Adamuz, a 7 de Julio de 2015.

Fdo. Rafael Redondo Grande”

“RAFAEL REDONDO GRANDE, portavoz del Grupo Municipal de PP en el Ayuntamiento de Adamuz, EXPONE:

Que en el Pleno Orgánico celebrado el pasado día veinticinco de junio de dos mil quince acordó la constitución de tres Comisiones Informativas para las que e Grupo Municipal PP del Ayuntamiento de Adamuz, efectúa la propuesta de los siguientes miembros:

COMISION INFORMATIVA DE ASUNTOS GENERALES:

TITULAR: Rafael Redondo Grande

SUPLENTE: Maria del Carmen Méndez Calvillo

COMISION ESPECIAL DE CUENTAS:

TITULAR: Maria del Carmen Méndez Calvillo

SUPLENTE: Rafael Redondo Grande

COMISION INFORMATIVA DE EMPLEO:

TITULAR: Rafael Redondo Grande

SUPLENTE: Maria del Carmen Méndez Calvillo

En Adamuz, a 7 de Julio de 2015.

Fdo: Rafael Redondo Grande”

“ MANUEL CUESTAS GUTIERREZ, portavoz del Grupo Municipal de IU en el Ayuntamiento de Adamuz, EXPONE:

Que en el Pleno Orgánico celebrado el pasado día veinticinco de junio de dos mil quince acordó la constitución de tres Comisiones Informativas para las que e Grupo Municipal IU del Ayuntamiento de Adamuz, efectúa la propuesta de los siguientes miembros:

COMISION INFORMATIVA DE ASUNTOS GENERALES:

TITULAR: Manuel Cuestas Gutiérrez

SUPLENTE: Maria Leonor Peralbo Blanco.

COMISION ESPECIAL DE CUENTAS:

TITULAR: Manuel Cuestas Gutiérrez

SUPLENTE: Maria Leonor Peralbo Blanco.

COMISION INFORMATIVA DE EMPLEO:

TITULAR: Manuel Cuestas Gutiérrez

SUPLENTE: Maria Leonor Peralbo Blanco.

En Adamuz, a 7 de Julio de 2015.

Fdo: Manuel Cuestas Gutiérrez”

**4.- INFORME DE ALCALDIA.**

A continuación por la Sra. Alcaldesa, interviene diciendo:

Es intención de este equipo de gobierno informar públicamente, de todos aquellos aspectos importantes que afecten a la gestión de este Ayuntamiento, y que por tanto son del interés general de los vecinos y vecinas de nuestro pueblo:

Por lo que quiero poner en conocimiento de este pleno los siguientes datos:

Esta Corporación Municipal ha salido al frente de todos los eventos que había marcados por la agenda social de nuestro pueblo, nos hemos comprometido, facilitando el normal desarrollo de los mismos, y colaborando con todos nuestros vecinos, como han sido:

- Fiestas de graduación del instituto.
- Fiesta de fin de curso escolar.
- Fiesta de fin de curso de la guardería.
- Fiesta de fin de curso de la escuela de música.

- Camino Real de la Plata. (Felicito a los técnicos que lo han hecho posible)
- Colaborar en las actividades del club ciclista.
- Apertura anticipada con respecto a otros años de la piscina municipal, y acondicionamiento para abrirla por las noches, algo que ha gustado mucho entre nuestros vecinos.
- Apertura de las escuelas de verano para niños.
- Hemos colaborado en las charlas informativas sobre guardas de coto.
- Se está revisando el estado de los caminos.
- En turismo, se ha abierto un censo para que las empresas del sector se inscriban y podamos apoyarles desde esta institución.
- Conocemos los datos académicos que nos aportan los consejos escolares del colegio e instituto. También conocemos sus necesidades de mantenimiento y muy pronto comenzaran las actuaciones en el colegio público Capitán Trevilla para que todo esté listo el próximo curso.

Además de todo esto, el ayuntamiento continua prestando a todos los vecin@s los servicios de atención administrativos, colaborando en absolutamente todos sus trámites, también en la gestión de los tramites en las prestaciones por desempleo.

Los concejales de esta nueva corporación estamos a disposición de todos los vecinos del municipio.

En un ejercicio de transparencia daremos a conocer a continuación algunos de los datos que más nos preocupan, y sobre los que tenemos que actuar en los próximos meses.

Creemos que es necesario que el pueblo conozca, los datos que se nos han facilitado desde tesorería, en el listado de ejecución del presupuesto con respecto a Montes Comunales, por el momento podemos mostrar los 5 últimos años.

En el año 2.010 la anterior corporación municipal tenía previsto recaudar 60.000 € por gestión cinegética de Montes Comunales, y solo se recaudaron 42.780,46 €; sin embargo el gasto ascendió a 90.135,75 €

En el año 2.011 la anterior corporación municipal tenía previsto recaudar 60.000 € por gestión cinegética de Montes Comunales, y se recaudaron 50.742,94 €; el gasto ascendió a 89.568,20 €.

En el año 2.012 la anterior corporación municipal tenía previsto recaudar 64.000 € por gestión cinegética de Montes Comunales, y solo se recaudaron 16.515,21 €; sin embargo el gasto ascendió a 91.085,55 €.

En el año 2.013 la anterior corporación municipal tenía previsto recaudar 40.000 € por gestión cinegética de Montes Comunales, y sin embargo se recaudaron 58.139,29 €, el gasto ascendió a 108.648,05 €

En el año 2.014 la anterior corporación municipal tenía previsto recaudar 60.000 € por gestión cinegética de Montes Comunales, y sin embargo se recaudaron 27.659,91 €; el gasto ascendió a 92.550,21 €

De todo lo expuesto no solo podemos deducir que las previsiones de ingresos fueron erróneas, sino que las pérdidas por la diferencia entre ingresos y gastos en los últimos 5 años por gestión cinegética ascienden a **276.149,95 € de pérdidas**

En el mismo periodo de tiempo, (del año 2010 al 2014 ambos incluidos) en la **GESTIÓN TURÍSTICA** de Montes Comunales (siempre según los datos facilitados por tesorería) en lo que corresponde a los gastos e ingresos directos, la diferencia entre ambos conceptos es de: **93.021,95 € de pérdidas**

En el concepto de gastos turísticos en Montes comunales hay que sumar los gastos de personal, en la atención telefónica y toda la infraestructura municipal para tener dicho servicio, lo cual aumentaría significativamente las pérdidas en gestión turística de Montes Comunales.

No obstante todos los datos ofrecidos por tesorería nos permiten avanzar que en el periodo comprendido **entre los años 2010 al 2014, ambos incluidos, las pérdidas en Montes Comunales ascienden a 369.171,90 €.**

En otro orden de cosas esta alcaldía quiere poner en conocimiento de los vecinos que el PRESUPUESTO PRORROGADO DE FESTEJOS para 2015 asciende a 115.000 €, pero a fecha 24 de junio 2015 ya se habán gastado 123.340,33 €.(Fecha en la que se nos aportaron los datos por parte de tesorería)

Hemos conocido que a espectáculos Armando se le adeudaban **27.295 €** de la feria de abril. Aunque ya se está pagando, o se ha pagado esta factura.

Ente las facturas de espectáculos Armando hay una factura con **726 €** por el importe de 3 jahimas para la caseta de juventud de la feria de abril 2015.

Este año 2015 el alquiler y montaje de la caseta municipal ha costado **16.000 €**. Habrá que evaluar lo que ha supuesto la suma de ese gasto por caseta desmontable todos los años anteriores. Esta nueva corporación tomará medidas al respecto.

Por otro lado nos encontramos que en el ayuntamiento **no existe inventario de herramientas, utensilios, y enseres** de cada concejalía, por lo que no ha sido fácil salir al paso de algunos eventos, pese a todo, hemos conseguido que todo salga bien, gracias a los vecinos y vecinas de Adamuz, al esfuerzo de los técnicos municipales, y con el compromiso de los componentes de este gobierno.

Esta semana se ha repartido el periódico de la Comarca Alto Guadalquivir, cada año este periódico cuesta al pueblo 3.084 €. Hemos considerado más oportuno repartirlo entre negocios locales y edificios públicos, que dejarlo apilado en el salón del ayuntamiento.

En nuestros primeros días de gestión estamos conociendo averías muy curiosas: las luces de algunas zonas del pueblo se están apagando con mayor asiduidad que antes, por lo que estamos tomando medidas al respecto para restablecer cuanto antes el servicio.

Farolas sin toma de tierra, con el consiguiente peligro en caso de accidente.

Tenemos constancia de una grave avería en la piscina municipal prácticamente desde sus inicios, que está produciendo pérdidas de agua, que varios motores estén evacuando agua constantemente, y sobre todo requiere la atención continua y especial de los técnicos municipales a quienes agradezco su labor.

Con respecto a Algallarín, es intención de esta corporación cumplir con los compromisos que hay establecidos con los vecinos de Algallarín, por lo que cada mes seguiremos pasando la cantidad correspondiente a dicha ELA, teniendo en cuenta lo aprobado en el presupuesto prorrogado de 2015, por el que se rigen las cuentas de este ayuntamiento.

Actualmente al Ayuntamiento de Algallarín se le han traspasado 158.993,61€, de los 215.000 € que vienen contemplados en el presupuesto vigente para dicha ELA. A fecha de hoy al ayuntamiento de Algallarín se le han adelantado 51.497,16 € más de lo que le correspondía hasta la fecha. Restan 56.006,96 € que se irán concediendo mensualmente de forma proporcional.

Reseñar que estamos conociendo datos para trabajar y colaborar con los proveedores locales, según los números proporcionados por tesorería en el periodo comprendido entre 2010 y 2014 existe una sola ferretería que ha facturado 45.042,28 € mientras que el resto de ferreterías juntas facturaron tan solo 8.081,49 €.



En los proveedores de electricidad existe una sola empresa local que entre los años 2010 al 2014 ambos incluidos, ha facturado un total de 54.027,36 € mientras que entre los otros tres proveedores locales que aparecen, facturaron en conjunto 25.777,91 €

En Carpintería metálica hay proveedores locales a los que nunca se les ha facturado nada por parte de este ayuntamiento. En cambio en el periodo 2010 al 2014 ambos incluido tenemos un solo proveedor que ha facturado 130.820,57 € mientras que entre los otros dos proveedores que aparecen han facturado 102.133,70 €

En los últimos años se ha apostado por la solicitud de subvenciones y aportaciones municipales para la construcción de museos como por ejemplo el centro de interpretación del olivar de Sierra, en este edificio se ha gastado 869.864,90 € de dinero público.

No existe una justificación social, ni memoria que acredite este gasto y si la hay explíquela usted porque nosotros no la encontramos.

En la actualidad el coste de luz mensual en este edificio está en torno a 666,37 €, hay un técnico en este centro y otros gastos de limpieza y gestión que repercuten en las arcas de este ayuntamiento.

El número de visitas ha bajado considerablemente desde su apertura, y son prácticamente nulas en periodo estival.

Hay que estudiar la finalidad social del resto de “museos” centros de interpretación, o como quiera que se llamen a estos edificios que tienen un coste de mantenimiento en luz, limpieza, mantenimiento de ascensores, etc. y que repercuten negativamente en las arcas de este ayuntamiento e impiden destinar recursos a otras cuestiones de mayor necesidad para la población.

Mediante decreto de alcaldía este ayuntamiento ha salido al paso de una subvención de 28.798 € para un proyecto denominado “Puesta en valor del Centro de exposición de historia de Adamuz”, y está por resolver la concesión de dicha subvención, otro centro que no tiene una finalidad social justificada.

Por último, y en virtud de la Disposición Adicional tercera del Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, el municipio de Adamuz ha sido incluido para la aplicación del procedimiento de regulación catastral.

La finalidad de este procedimiento es la lucha contra el fraude y el impulso a la financiación local, siendo su objeto incorporar al catastro todos los bienes inmuebles omitidos, o que estén inscritos de forma incorrecta.

Esto solo afecta a aquellos inmuebles que tributan de forma incorrecta.

Una vez actualizado el catastro, este equipo de gobierno va a cumplir su compromiso de rebajar el IBI, previendo una bajada de la ordenanza del IBI de un 10 % para el presupuesto de 2016.

## **5.- PROPOSICIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Abierto el punto del Orden del día de Propositiones, Ruegos y preguntas, tiene la palabra el portavoz del PSOE, D. Manuel Leyva Jiménez.

Acto seguido toma la palabra, D. Manuel Leyva que hace la siguiente intervención:

Rogamos se solicite a secretaría un informe sobre la responsabilidad que se incurre por un concejal del Ayuntamiento cuando se adoptan decisiones o se dan órdenes sobre materias sobre las que no se tienen competencias delegadas.

Igualmente que se informe por Secretaría si las responsabilidades sobre los citados actos ejecutados sin competencia están cubiertas por el Seguro de responsabilidad que tiene contratado este Ayuntamiento, o bien si la compañía de seguros se pudieran inhibir por la falta de legitimidad para dar la orden.

Igualmente se informe si la gestión de competencias, sin la correspondiente delegación por parte de la Alcaldía, puede traer consecuencias tanto a la persona que las ejercita sin competencia y a la persona titular de la competencia, o sea la Sra. Alcaldesa, que deja ejercitarlas sin la correspondiente delegación.

### **PREGUNTAS:**

Puede confirmar Vd. a los ciudadanos de Adamuz que en el acta de arqueo de fondos municipales que se firmó con motivo de la toma de posesión del ayuntamiento había unas existencias en bancos de más de medio millón de euros.

SUS SOCIOS DE GOBIERNO, IZQUIERDA UNIDA, HAN PUBLICADO EN INTERNET, TERGIVERSANDO O MALINTERPRETANDO DATOS DEL SIMA, QUE EL DEFICIT DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE ADAMUZ EN 2013 ERA DE 457.423.56 euros.

- Confirma Vd. a los ciudadanos la veracidad de esta información o por el contrario afirma que de lo publicado en esta herramienta estadística para nada se deduce lo que ha publicado Izquierda Unida, no sabemos si por falta de conocimientos para interpretarlo o por querer engañar a los ciudadanos.

- Se pueden, en un presupuesto, ejecutar gastos superiores a los ingresos y no producir déficit porque se hayan ejecutado gastos de inversiones de años anteriores como es este caso.
- Cree Vd. que es ético que Izquierda Unida teniendo los datos de la liquidación del Presupuesto de 2013, de los que se dieron cuenta en pleno ordinario de fecha 10 de abril de 2014 (los ciudadanos pueden verlo en la página web del Ayuntamiento: Adamuz.es), publiquen información falsa o si cree que sus socios de gobierno, deberían contrastar la información antes de hacer publicaciones falsas.
- Puede confirmar Vd. a los ciudadanos que la liquidación del presupuesto de 2013 dio un resultado presupuestario positivo de 226.636, 51 euros y un remanente para gastos generales de 18.276.55 euros.

PUEDE VD. EXPLICARLE A LOS CIUDADANOS CUAL ES EL PROCEDIMIENTO QUE SE SIGUE EN EL AYUNTAMIENTO DE ADAMUZ PARA TRATAR LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL.

- Puede Vd. confirmar que en el negociado de Secretaría toda la documentación oficial que se recibe pasa por el registro de entrada del Ayuntamiento, que es escaneada y se crea un archivo informático que es custodiado en el ordenador central del Ayuntamiento, sin que este se pueda destruir.
- Puede Vd. informar a los ciudadanos sobre quién es el responsable de custodia de los documentos originales de los escritos que entran en el Ayuntamiento de Adamuz.
- Puede Vd. informar si al Alcalde la documentación de entrada en el Ayuntamiento le era enviada a través de una bandeja en su ordenador en formato digital.
- Si esto es así puede Vd. informar a los ciudadanos como yo podía destruir documentos si estos se encontraban debidamente custodiados en el servidor del Ordenador Central del Ayuntamiento sin posibilidad alguna de destrucción y del que regularmente se hacen copias de seguridad.

Con fecha 3 de julio presenté escrito en el registro de entrada del Ayuntamiento del tenor siguiente:

Que el pasado día 13 de junio, tras el debate de investidura, se me urgió a abandonar el despacho de Alcaldía sin que se le permitiera retirar efectos personales y documentación que obraba en dependencias de Alcaldía.

Que el pasado 17 de junio comparecí ante el Secretario para manifestar que quedaban efectos que deseaba retirar a la mayor brevedad posible en presencia del citado Sr. Secretario para que comprobara toda la documentación que retiraba.

Que en el pleno orgánico del Ayuntamiento lo puse nuevamente de manifiesto sin que hasta la fecha haya obtenido respuesta del Ayuntamiento.

Que entre la documentación reclamada se encuentra la siguiente:

- Actas de Plenos y Comisiones como miembro de la Corporación.
- Documentación del Plenos del Grupo Municipal Socialista.
- Documentación del Grupo de Desarrollo Rural Sierra Morena, del que soy presidente a título personal y como persona física.
- Documentación de la Asociación para el Desarrollo Integral del Territorio de Sierra Morena, del que soy presidente como presidente del Grupo de Desarrollo de Sierra Morena
- Documentación de la Asociación de Desarrollo Rural de Andalucía (ARA) de la que formo parte como presidente del Grupo de Desarrollo Sierra Morena Cordobesa.
- Documentación de la Comisión Provincial del Profea del que soy miembro por designación de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias.

Que actualmente conservo todas estas responsabilidades y la falta de la citada documentación está conculcando mis derechos y la posibilidad de ejercer con plena eficacia estas responsabilidades.

Por todo ello vuelvo a reiterar la necesidad de retirar del área de Alcaldía de todos los documentos relacionados anteriormente.

Que igualmente tengo efectos personales que quiero retirar con la mayor urgencia posible y ante la presencia del Secretario del Ayuntamiento para que no se puedan hacer falsas acusaciones, como las vertidas en pleno orgánico sobre destrucción de documentos.

Puede Vd. informarme cuando podré retirar la documentación.

Por la Sra. Alcaldesa, se reserva la contestación a la intervención del Sr. Leyva a la próxima sesión.

Por el P.P., toma la palabra D. Rafael Redondo Grande, felicitando a la Sra. Alcaldesa por haber incorporado el apartado de Informe de la Alcaldía, y que gracias a este primer informe, ya conocemos los datos de Montes Comunales y la existencia de un déficit conjunto de actividades cinegéticas y turísticas de 370.000 Euros.

También se esta aclarando la contratación de proveedores locales, y que vista la situación anterior el actual gobierno plantea el que sea repartido los suministros y trabajos externos, con equidad entre todos en igualdad de condiciones y con control del gasto. En consecuencia al igual que se cambia la política con proveedores se hará en el trabajo, por lo que se gobernará para todos, sin afecciones políticas ninguna.

Entiendo que seguir por este camino es la demanda del pueblo.

Por IU-LV-CA, tiene la palabra, su portavoz D. Manuel Cuestas Gutiérrez, que interviene en el siguiente sentido, que en contestación a la intervención el Sr. Alcalde y en lo relativo a los escritos de facebook, no estoy dispuesto a que por el Sr. Leyva se asocie con este Ayuntamiento, usted Sr. Leyva no es nadie ni le voy a consentir el que de lecciones de democracia, no se lo permito, es una opinión de una fuerza política, la Sra. Alcaldesa no tiene ni debe contestar nada al respecto.

En cuanto a su manifestación de que estaba destruyendo documentos nadie lo ha dicho, no sabemos lo que introducía en la trituradora de papel, pero la estaba usando y eso es así y es lo que se le ha dicho, Vd., no tuvo talante como Alcalde ni talento en la oposición.

En cuanto al derecho a ordenar trabajos y su derecho a denunciarlos le diré que se ha hecho por orden de la Alcaldesa y en su nombre. No como Vd., que se aprobó la Moción sobre el censo de proveedores, que fue aprobada por el pleno y que nunca aplicó, y a diferencia de Vd., nosotros si lo vamos a llevar a cabo. Así que repartir el trabajo a los autónomos también Vd., no tiene derecho a plantear estas preguntas, pues mintió y ocultó.

A continuación interviene D. Manuel Leyva Jiménez, que ustedes no deben de ejercer al rodillo a la oposición y con sus turnos de proposiciones, ruegos y preguntas, ustedes deberán de responder en tiempo y forma.

Por el P.P., interviene D. Rafael Redondo Grande, indicando que gobernaremos para todos.

Por IU-LV-CA, D. Manuel Cuestas Gutiérrez, que la democracia es lo que pensamos ejercer y si usted toma otra por segunda vez la palabra nosotros también lo haremos, en este caso para felicitar a la Alcaldesa por el trabajo desarrollado.

Por último interviene la Sra. Alcaldesa, D<sup>a</sup> Manuela Bollero Calvillo, diciendo que el turno de intervenciones y la dirección del Pleno, corresponde a esta Presidencia y es el que expuse en el pleno de constitución de este Ayuntamiento y pienso seguir manteniendo este criterio, con independencia de las opiniones que puedan tener, es un prerrogativo de esta Alcaldía y ya le expuse el criterio y orden a seguir.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Presidenta, se levanta la sesión, siendo las veintidós horas y cincuenta y cinco minutos, de todo lo cual como Secretario, doy fe.